



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
R.U.C.:

NI-2449041- 09-015	16-02- 2010
-----------------------	----------------

Número Fecha

Muy Sr/s. nuestro/s:

Rogamos nos remita/n **su mejor oferta** cuyo objeto y condiciones se describen a continuación.

La oferta deberá presentarse **debidamente firmada según el modelo adjunto**, al que podrán añadir las hojas que sean necesarias, **antes de las 14:00 horas del día 24 de Febrero de 2010 en sobre cerrado en el que figure la referencia** NI-2449041-09-015 en la dirección siguiente:

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
At. UNIDAD DELEGADA DE CONTRATACION
Referencia: NI-2449041-09-012
BOSQUES DE BOLONIA, HOSPITAL DE SALUD INTEGRAL UNA
CUADRA AL NORTE
MANAGUA

Para consultas diríjense a la Unidad Delegada de Contratación, Tfno. 2266 0676

OBJETO Y CONDICIONES

OBJETO: OFERTA DE POZOS DE CAPTACION DE GASES EN LA OBRA EN EL PROYECTO ACTUACION INTEGRAL EN EL VERTEDERO DE LA CHURECA, BARRIO DE ACAHUALINCA, MANAGUA.

INDICE

1. ESPECIFICACION ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

- 1.1 Objeto.**
- 1.2 Descripción de los trabajos.**
- 1.3 Presupuesto.**
- 1.4 Período de validez de la oferta**
- 1.5 Disposiciones relativas al proceso de licitación.**
- 1.6 Acto público de apertura**
- 1.7 Adjudicación.**
- 1.8 Garantía de Cumplimiento**
- 1.9 Documentación exigida para la firma del contrato.**
- 1.10 Cumplimiento del contrato**
- 1.11 Plazos de ejecución y penalidades administrativas.**
- 1.12 Otras obligaciones del contratista.**
- 1.13 Facturación y pago**
- 1.14 Anticipo**
- 1.15 Resolución del contrato**
- 1.16 Extinción del contrato**
- 1.17 Modificación del contrato**
- 1.18 Confidencialidad**

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 2.1.- Prescripciones generales**

PETICIÓN DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE CAPTACION DE GASES Y DE ESTUDIO DE LIXIVIADOS, EN LA OBRA DEL VERTEDERO DE LA CHURECA, DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL BARRIO DE ACAHUALINCA, MANAGUA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

1.1 Descripción de los trabajos.

- Apertura de 29 Pozos de desgasificación mediante perforación de 400 mm de diámetro de perforación y profundidad variable de 15m a 25m, con la instalación y retirada de tubería provisional de encamisado, relleno con gravilla y instalación de tubería de acero de 180 mm de diámetro en chapa metálica de 6mm de espesor y ranurada; suministro y instalación de pozos de registro y suministro de campanas.
- Apertura de 4 Pozos para instalación de piezómetro mediante perforación de 150 mm de diámetro y profundidad máxima de 25m, con la instalación y retirada de tubería provisional de encamisado, relleno con gravilla y instalación de tubería en PVC ranurado de 50 mm de diámetro; suministro y instalación de arquetas de visita.

1.2 Especificaciones Técnicas:

- Normas DIN 1615, 1626 y 1628 sobre tubos de acero.
- Norma DIN 30670 Revestimientos exteriores en polietileno para tubos y racores en acero.
- Norma DIN 2458 Tubos de acero soldados. Dimensiones y pesos.

2.- PRESUPUESTO:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (US\$147.514,35), Impuestos no incluidos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Uds.	DESCRIPCION	\$ / UD.	TOTAL \$
1	Ud. Desplazamiento a obra y establecimiento del equipo de perforación en la ubicación de los 33 pozos, incluido transporte, montaje y desmontaje.	13.320,00	13.320,00
338,4	Ml. de apertura de pozos de desgasificación en 29 ubicaciones, desarrollados mediante sondeo a roto percusión de 400 mm de diámetro y una profundidad variable de 21 y 11 metros,	72,00	24.364,80

Uds.	DESCRIPCION	\$ / UD.	TOTAL \$
66,65	Ml. de apertura de pozos de desgasificación en 4 ubicaciones, desarrollados mediante sondeo a roto percusión de 150 mm de diámetro de perforación e instalación de tubería de PVC ranurada de 50mm, acabada en brida PN-10 y profundidad variable de 21 y 11 metros,	93,00	6.198,45
424,8	Ml. de encamisado con tubería de acero de diámetro 400 mm. si el terreno es inestable y su posterior extracción	52,00	22.089,60
424,8	Ml. de suministro e instalación de tubería de captación de gases de 180 mm de diámetro en chapa metálica de 6mm de espesor y ranurada, incluidas bridas de unión y brida en acabado en cada sondeo.	96,00	40.780,80
53,69	M3 de gravilla 12/24 mm. en relleno entre camisa o pozo y tubería de gasificación	130,00	6.979,70
13	Ud. Tubería de acero de 3 m. de longitud y 600 mm. de diámetro con un espesor de 6 mm., colocada verticalmente, aporcado de tierra y relleno el espacio entre ella y la tubería de gasificación con gravilla 12/24 mm.	518,00	6.734,00
21	Ud pozo de registro de tubo de hormigón de 1,2 m de diámetro y 1,0 m de altura,	592,00	12.432,00
21	Ud de conjunto de brida PN-10 de 180 mm. de diámetro con reducción a 50 mm. y salida lateral de 50 mm. acabados sus extremos en rosca para colocación de dos llaves de bola.	435,00	9.135,00
4	Ud. arqueta de 60*60*50 medidas interiores prefabricada de hormigón ligeramente armado, incluso tapa.	1.370,00	5.480,00
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Impuestos no incluidos)			147.514,35

Queda entendido que el pago de las obras realizadas podrá hacerse en dólares o en córdobas, según tasa de cambio oficial vigente a la fecha de su cancelación

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación, no se admitirán revisiones de precios a lo largo de la vigencia del contrato y no se admitirán reajustes posteriores por ninguna causa.

3.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

3.1.- Presentación de las ofertas

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado y sellado en el que se indicará la referencia NI-2449041-09-015 ,dirigido a la atención de la Unidad de Contratación de la Delegación TRAGSA en Nicaragua, Bosques de Bolonia, del Hospital de Salud Integral una cuadra al norte, Managua, y con anterioridad a las 12,00 horas del día 24 de Febrero de 2009, no teniéndose en consideración

ninguna oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Las ofertas deberá ser originales, firmándose cada página por el oferente o por la persona autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del contrato. Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el Anexo I, no admitiéndose las ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

3.2.- Documentación a presentar junto con la oferta para ser tenido en cuenta en la licitación:

- a) Garantía o fianza provisional emitida por entidad que esté bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras por un monto equivalente al uno y medio por ciento (1,50%) del importe total de la oferta, que garantice la vigencia de la oferta durante al menos el plazo de dos meses y medio, pudiendo ejecutarse a favor de TRAGSA si el oferente se retira a lo largo del proceso de adjudicación, rehúsa constituir la fianza definitiva del cinco por ciento (5%), o la firma del contrato correspondiente.
- b) Copias de los documentos originales que establezcan la constitución de la empresa oferente y sede de la misma, así como el poder o documento de representación legal otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer a la empresa Oferente;

La fianza o garantía se le devolverá a los oferentes que no resulten adjudicatarios en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación, excepto a los oferentes que quedaron en segundo y tercer lugar, a quienes se les devolverá en un plazo de treinta días. El adjudicatario recibirá la devolución de la garantía o fianza a la firma del contrato correspondiente.

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas por TRAGSA, así como el dominio y comprensión de las mismas. El idioma de la oferta será el español.

3.3.- Acto público de apertura de ofertas y adjudicación:

El acto público de apertura recibidas se celebrará el día 24 de Febrero de 2009 , a las 14,30 horas, en la dirección de la oficinas de TRAGSA anteriormente indicada para la presentación de ofertas.



Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá al estudio y valoración de las ofertas seleccionando aquella que considere más conveniente, de acuerdo con los criterios siguientes:

- Mejora en precio – 75%
- Mejora en plazo – 25%

Con posterioridad al acto de apertura, y con carácter previo a la adjudicación, TRAGSA podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión, pudiendo incluso declarar desierto el concurso.

En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

Formará parte del contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

3.5.- Garantía definitiva:

El oferente adjudicado deberá presentar en el plazo de diez días naturales desde la comunicación de la adjudicación y con carácter previo a la firma del contrato una garantía o fianza por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Esta fianza deberá mantenerse a lo largo del plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato y durante el plazo de garantía de la obra realizada de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Esta garantía responderá de las penalizaciones y posibles indemnizaciones impuestas al contratista por incumplimiento de sus obligaciones; devolviéndose al contratado transcurrido dicho plazo previa solicitud de la misma por el contratado.

Cuando, a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el valor del mismo, se reajustará la garantía, a petición de TRAGSA, en el plazo de diez días desde la fecha en que se modifique el contrato, para que guarde la debida proporción con el presupuesto.

4.- CONTRATACIÓN:

4.1.- Documentación a presentar para la firma del contrato

- a) Documentos legalmente establecidos en virtud de los cuales se acreditan la(s) persona(s) que representa(n) legalmente a la empresa o consorcio, inscrito en el Registro Público competente.;

- b) Declaración original, o copia certificada por Notario Público, de no estar incurso en ninguna de las causales de prohibición para contratar con el Estado y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial.
- c) El adjudicatario, previo a la suscripción del contrato deberá presentar a TRAGSA el documento extendido por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social que compruebe la solvencia de sus obligaciones obrero-patronales con dicha institución.
- d) Licencia de Operación vigente para la ejecución de las obras objeto de la licitación, o bien Constancia de que está vigente, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura, (MTI),

4.2.- Cumplimiento del contrato.

La ejecución del contrato se verificará en Managua, de acuerdo con las indicaciones de los responsables de TRAGSA

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato; en especial los que le impongan la legislación laboral nicaragüense y la relativa a la prevención de los riesgos laborales y a la seguridad e higiene en el trabajo, así como al cumplimiento de los requisitos medioambientales, técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Por ninguna causa se tendrá a TRAGSA como solidariamente responsable de las obligaciones que legalmente le corresponda cumplir al oferente derivadas de sus relaciones laborales o medioambientales.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato, las partes suscribirán la oportuna acta de recepción, en la que constará la conformidad o disconformidad de TRAGSA. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en ella las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas o se proceda de nuevo a su completa ejecución, siempre que TRAGSA no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en la presente petición. Una vez recibido de conformidad el objeto del contrato, se iniciará el plazo de garantía de un año a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva.

Si TRAGSA estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones realizadas no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho y a la incautación de la garantía definitiva.

Terminado el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos ni denuncia en el sentido de los párrafos anteriores, el adjudicatario quedará exento de responsabilidad, devolviéndosele la garantía a solicitud de la misma por el adjudicatario.

4.3.- Plazos de ejecución y penalizaciones.

El plazo de ejecución será de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del contrato, si bien se entenderá prorrogado hasta la realización de la totalidad del objeto del mismo, en el caso de que llegada la fecha de vencimiento, no se hubiera ejecutado en su totalidad a consecuencia de las incidencias acaecidas no imputables al ADJUDICATARIO prorrogándose automáticamente por un periodo igual al de ejecución salvo comunicación formal en contra escrita de cualquiera de las partes.

En caso de que, en la fecha inicial del vencimiento del contrato, no hubieran sido ejecutados la totalidad de los trabajos objeto del mismo por causas imputables al ADJUDICATARIO, la facultad de prorrogar el contrato corresponderá exclusivamente a TRAGSA, que podrá optar por prorrogar el contrato, exigiendo al ADJUDICATARIO su cumplimiento íntegro aplicando penalizaciones diarias de hasta el 0,5% del importe de los trabajos no realizados en plazo, o por la finalización del mismo, sin perjuicio en ambos supuestos de la aplicación de la indemnización legalmente exigible por los daños y perjuicios ocasionados a TRAGSA.

4.4.- Facturación y pago.

Con periodicidad mensual, el adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a las mediciones efectuadas por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, de los impuestos correspondientes.

El importe de las facturas, se abonarán en un plazo de 30 días de la fecha de su conformidad por TRAGSA. Para la conformidad de la factura TRAGSA dispondrá de hasta 15 días desde su recepción.

Queda entendido que el pago de las obras realizadas podrá hacerse en dólares o en córdobas, según tasa de cambio oficial vigente a la fecha de su cancelación.

4.5.- Modificación del contrato

Por necesidades nuevas o causas imprevistas debidamente justificadas, el importe de los contratos se podrá superar hasta un máximo del 20%, siempre que dicho incremento no suponga un cambio sustancial del mismo.

Excepcionalmente, en caso de necesidad, y previo acuerdo escrito entre TRAGSA y el adjudicatario, se podrá superar el porcentaje citado, o modificarse sustancialmente el contrato.

4.6.- Extinción del contrato:

El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones establecidas en el presente pliego y/o en el contrato, así como en la legislación vigente que resultare de aplicación, serán causa de extinción del mismo, sin perjuicio de la obligación del adjudicatario de indemnizar por los daños y perjuicios, directos o indirectos, que pudieran ocasionarse a TRAGSA como consecuencia de la resolución, teniendo en este caso incautar la garantía definitiva.

Además, de por las causas anteriores, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La intervención judicial o de cualquier otro tipo en la administración del adjudicatario. de forma que impida la correcta ejecución de los trabajos.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.
- d) Los casos en que así lo establezca una norma legal.

4.7.- Fuero. Para cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de la interpretación o ejecución del presente contrato, ambas partes se someten al arbitraje de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje de Madrid, España con renuncia expresa de cualquier otro que pudiera corresponderles

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1.- Prescripciones generales

- Normas DIN 1615, 1626 y 1628 sobre tubos de acero.
- Norma DIN 30670 Revestimientos exteriores en polietileno para tubos y racores en acero.
- Norma DIN 2458 Tubos de acero soldados. Dimensiones y pesos.



ANEJO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de), vecino de provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento de Identidad número se compromete a suministrar la siguiente relación de productos por las correspondientes cuantías:

Uds.	DESCRIPCION	\$ / UD.	TOTAL \$
1	Ud. Desplazamiento a obra y establecimiento del equipo de perforación en la ubicación de los 33 pozos, incluido transporte, montaje y desmontaje.		
338,4	Ml. de apertura de pozos de desgasificación en 29 ubicaciones, desarrollados mediante sondeo a roto percusión de 400 mm de diámetro y una profundidad variable de 21 y 11 metros,		
66,65	Ml. de apertura de pozos de desgasificación en 4 ubicaciones, desarrollados mediante sondeo a roto percusión de 150 mm de diámetro de perforación e instalación de tubería de PVC ranurada de 50mm, acabada en brida PN-10 y profundidad variable de 21 y 11 metros,		
424,8	Ml. de encamisado con tubería de acero de diámetro 400 mm. si el terreno es inestable y su posterior extracción		
424,8	Ml. de suministro e instalación de tubería de captación de gases de 180 mm de diámetro en chapa metálica de 6mm de espesor y ranurada, incluidas bridas de unión y brida en acabado en cada sondeo.		
53,69	M3 de gravilla 12/24 mm. en relleno entre camisa o pozo y tubería de gasificación		
13	Ud. Tubería de acero de 3 m. de longitud y 600 mm. de diámetro con un espesor de 6 mm., colocada verticalmente, aporcado de tierra y relleno el espacio entre ella y la tubería de gasificación con gravilla 12/24 mm.		
21	Ud pozo de registro de tubo de hormigón de 1,2 m de diámetro y 1,0 m de altura,		
21	Ud de conjunto de brida PN-10 de 180 mm. de diámetro con reducción a 50 mm. y salida lateral de 50 mm. acabados sus extremos en rosca para colocación de dos llaves de bola.		
4	Ud. arqueta de 60*60*50 medidas interiores prefabricada de hormigón ligeramente armado, incluso tapa.		
IMPORTE OFERTADO SIN IMPUESTOS			

Importe de los impuestos que afectan a éste importe \$

El plazo que oferto para la realización de los trabajos recogidos en la presente petición de oferta es de meses.



La oferta debe indicar el monto y naturaleza de los tributos que la afectan y que estén a cargo de TRAGSA; si se omite esta referencia se considerará que los impuestos, tasas y demás tributos están incluidos en el precio ofertado.

El presupuesto ofertado se expresará en números y en letras, si existiera discrepancia entre el valor en números y en letras, prevalecerá el valor en letras.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Estos trabajos se efectuarán ajustándose a la petición de oferta que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en la citada petición de oferta.

(Lugar, fecha y firma del ofertante)